


ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE

Yo, Carlos Adrián Linares Peñaloza, en mi calidad de Presidente del Directorio, junto al equipo directivo de COFIDE, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno en COFIDE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, expresamos nuestro compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de COFIDE;
2. Convocar a todos los funcionarios y colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de Cofide.

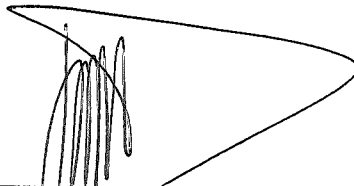
Firman en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a las 08:30 horas del día 14 de marzo de 2019.



Carlos Adrián Linares Peñaloza
D.N.I. 25741387



Marco Antonio Castillo Torres
D.N.I. 10315106



José Andrés Olivares Canchari
D.N.I. 10725759



Milagros Doris Maraví Sumar
D.N.I. 10802332